

Análisis crítico del concepto de esfera pública (Argentina, siglo XIX).

Graciela Bosch y Ada Solari***

Introducción

En los últimos años varios trabajos historiográficos han colocado la cuestión de la esfera pública en la Argentina, durante la segunda mitad del siglo pasado, desde distintas perspectivas. Dividimos estas perspectivas en dos posiciones: la que considera que las prácticas a través de canales no formales de la esfera pública constituyen una mediación entre el poder político y la sociedad,¹ y la que cuestiona la efectividad de esta mediación en un contexto de distorsión de los mecanismos representativos y el sufragio.² Llamaremos a la primera "informal" y "formal" a la segunda.

Nuestra propuesta consiste en analizar crítica mente la noción de esfera pública y señalar sus límites como modelo normativo para la acción política, más allá de su relevancia como categoría para el análisis histórico. Para elaborar nuestro análisis hemos confrontado ambas posiciones a la luz de los modelos de esfera pública de Habermas,³ inscripto de forma explícita en la raíz de la visión informal, y de Arendt⁴ y Koselleck,⁵ cuyos conceptos vinculamos con la segunda.

* Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Buenos Aires. ** e.B.e. - Universidad Nacional de Buenos Aires y Universidad de Palermo

1. Constitución de la esfera pública en la Argentina a la luz de la visión formal

Esta posición ve la fisura entre la sociedad civil y el Estado en la Argentina, en primer lugar, en la fórmula prescriptiva de Alberdi que divide el ámbito público entre la república restringida, reservada al campo político del ciudadano, y la república abierta, ámbito de las libertades privadas del habitante, y, en segundo lugar, cuando la fórmula se vuelve operativa con la inversión del ejercicio republicano, esto es, con la conversión del gobernante en elector a través de un complejo proceso de mediación del sufragio realizado por instancias con respaldo legal (elección indirecta) o por subterfugios situados al margen de la legalidad (fraude). El resultado obtenido por la aplicación de ambas fórmulas pone en tela de juicio la legitimidad del sistema: lo autoimpugna al legitimarse a sí mismo y transformar la autonomía individual, soberanía del pueblo, en voluntad corporativa. Esta transformación se excusó en la ausencia de una ciudadanía capaz de constituir un cuerpo electoral suficientemente ilustrado e independiente. El tutelaje de la elite gobernante debía formar "sujetos auténtica mente republicanos"; con este argumento, se separaban "provisoriamente" a los miembros de la sociedad del sufragio y, al mismo tiempo, se les garantizaban libertades económicas ilimitadas.⁶

La esfera pública surge, entonces, como efecto no esperado de la transformación vertical del país: el deslinde de lo económico respecto de lo político sirvió, también, para constituir una sociedad civil lo suficientemente activa y fuerte, capaz de formar una esfera pública participativa protagonizada por la prensa escrita y la movilización de criollos y extranjeros. Sin embargo, a partir de esto no se concluye que la participación sea efectiva sin la representación que otorga el sufragio; por el contrario, se considera que la fisura entre la sociedad y el Estado no podrá ser saldada al margen de su ejercicio. La constitución de la ciudadanía, entendida como el derecho a elegir y ser elegido, es una condición indiscernible de la participación política efectiva.

2. Constitución de la noción de esfera pública a la luz de la visión informal

Este ámbito social participativo es visto como una instancia de mediación que, por un lado, pone en tela de juicio la rígida separación entre la república restrictiva (el Estado) y la república abierta (la sociedad); por el otro, es esgrimido

como un argumento crítico del modelo clásico que asimila la "participación con ciudadanía política, y a ésta con el ejercicio del sufragio".⁷ Esta crítica parece conducir a la siguiente cuestión: o bien el habitante controla al ciudadano, o bien es posible construir una ciudadanía independiente del sufragio. Creemos que al relacionar la voluntaria autonomización de la esfera pública respecto del sufragio con una efectiva participación se está otorgando un plus de valor sobre esta categoría, y no se cuestiona acerca del verdadero alcance de la mediación.

3. Contraposición de modelos

En la posición informalista advertimos un desplazamiento del elemento político, que es tributario del modelo crítico-discursivo de esfera pública burguesa desarrollada por Habermas. A partir de la síntesis entre lo económico impolítico (esfera de lo privado como reproducción social, donde se origina la propiedad) y la subjetividad crítica desplegada en la publicidad literaria (surgida de la esfera íntima o familiar, donde se desarrolla la instrucción),⁸ Habermas construye una esfera pública escindida del poder político y la traslada a un ámbito societal independiente y privado. Esta traslación marca el contraste con el modelo de Arendt, para quien la emergencia de la esfera social en la modernidad es la causa de la decadencia del espacio público. A diferencia de esta última, Habermas encuentra el *agora* en el mundo moderno pero al costo de no determinar un lugar para la actividad del ciudadano. Se aparta de forma explícita de la noción de ciudadanía propuesta por Arendt, basada en el principio de igualdad política y en el desconocimiento de la diferenciación entre gobernantes y gobernados que tiene su sentido originario en la *polis*, y la subvierte al postular como requisito de la esfera pública la igualación social fuera del Estado.

El contraste entre el modelo que postula Arendt y el de Habermas lo encontramos también entre la visión formal e informal. En efecto, Botana distingue y aplica distintos criterios valorativos entre la libertad pública (esfera pública) y la política (la *res publica*): la primera recorta su sentido de la práctica "elemental" de tomar parte en cuestiones públicas, la segunda, en cambio, denota una mayor extensión y señala una profundización de estas prácticas; las libertades políticas del ciudadano están unidas al principio de intervención en el gobierno. Según Botana, en la república moderna la representación es la fuente de la legitimidad.⁹

Por el contrario, situamos en la visión informal la afirmación de Habermas

acerca de que la tarea política de la publicidad burguesa es, a diferencia de la *res publica* (esto es, de la incorporación en un cuerpo público), la regulación de la sociedad civil. Esta inocencia de poder que, según Habermas, encarna la burguesía a partir de un principio de control que es independiente de la forma de dominio, nos parece presente en la acción del habitante que controla al ciudadano: en la escena pública porteña "era habitual la intervención de grupos y sectores diversos [...] para expresar opinión o presionar por sus intereses, de manera directa, sin mediaciones políticas, pero traduciendo reclamos y posturas particulares en términos del juego político" .¹⁰ Volvemos a observar una correlación directa entre la visión de Habermas, que establece que la remoción de las bases de legitimación política promovida por el principio de control se produjo más allá de la intención de dominio, y la de Hilda Sabato y Ema Cibotti cuando afirman que las intervenciones de los italianos en la escena pública local adquirirían una "dimensión política explícita" en la medida en que, "más allá de las intenciones de sus protagonistas", el hecho "fuera tomado como dato contundente en los conflictos políticos que vivía la ciudad"¹¹

La misma separación de la esfera pública con respecto a la política la encontramos en el análisis de Koselleck, para quien su origen está en la división que establece Hobbes en el interior del individuo: *qua* hombre, es un sujeto moralmente libre, y *qua* ciudadano, es políticamente obediente. Pero difiere con Habermas en sus conclusiones porque califica esta separación como una falencia. Para Koselleck, el reducto íntimo moral que da origen a la esfera pública y la vuelve impotente para dar respuestas políticas señala, también, su pecado original.

Queremos relacionar este análisis con la posición formal. De acuerdo con la aplicación de la fórmula prescriptiva alberdiana, el concepto de habitante se constituye al margen del de ciudadano. La profundización de la figura del individuo moral originado en la división hobbesiana produce la expansión del habitante a la condición general humana de modo que éste, como sujeto moral, persiste en su separación con respecto a la política. Esta separación es la que pone en cuestión la eficacia de la mediación de la esfera pública, que puede presionar o, incluso, controlar el poder político pero no participar en él, lo que se ve corroborado en la caracterización de la esfera pública porteña como "formas de presión y expresión públicas [que] no tenían un carácter contestatario en relación con la autoridad del gobierno o el poder político" ¹²

Esta esfera social y moral resultaría insuficiente -en tanto experiencia in

completa- para lograr la convergencia que transforme al habitante en ciudadano políticamente libre. El carácter distorsionado del sufragio (no ejercicio de derechos políticos) y la formación de una esfera pública activa (ampliación de los derechos del público argumentador) configuran un modelo de participación sin representación que, aun cuando a veces entre en oposición con una elite dirigente que propone una sociedad entregada a sus intereses particulares, no resulta del todo incongruente con el proyecto alberdiano. La crítica moral que en el modelo de Habermas reivindica la autonomía de lo social como contraparte de la autoridad y produce un equilibrio que suprime la fisura, en Koselleck, en cambio, la recrudece. La crítica -señala este último autor- se coloca como tribunal moral por encima de la política y la somete a su juicio pero no ofrece una alternativa legítima. Y en efecto, un sector vinculado al poder político, el diario *La Nación*, definía la acción de la esfera pública argentina de la época citada no como "un medio práctico" aunque sí de "importancia y alcance moral".¹³

4. Conclusiones

Entre estos modelos encontramos una confrontación que nos parece clave para el problema que nos ocupa. El modelo de Koselleck, y en cierto aspecto también el de Arendt, se fundamenta, respecto de estas cuestiones, a través de una crítica inmanente: manteniendo la crisis a la vista, pretende desenmascarar todo intento de ocultarla. Pero en la medida que Koselleck considera que la única función de la esfera pública es erosionar el poder del Estado se clausura toda alternativa de transformación institucional cuyo origen se sitúe fuera de él,¹⁴

Consideramos que el modelo de Habermas está basado en un criterio normativo: instalado fuera de la crisis, intenta velarla, sin resolver la alternativa entre hombres políticamente impotentes y ciudadanos sin moral. La adscripción de la visión informal a las tesis de Habermas lleva a afirmar la existencia de una mediación sin grietas entre la sociedad y el Estado, sin individualizar las diferencias. Si, como vimos antes, producida la ruptura entre la sociedad civil y el Estado, la mediación que propone Habermas, con prescindencia del poder político, necesita velar la crisis para liberar el juego de la sociedad civil, de la misma manera, la afirmación de una esfera pública como vía de participación más efectiva que el sufragio corre el riesgo de neutralizar las instituciones políticas al extenderse infinitamente sobre ellas. Aunque el sufragio tampoco significó ejercicio de la sobe

ranía, el interrogante que nos planteamos es si la fuerza que emerge fuera de sus canales funciona efectivamente como mediación. ¿En qué sentido, nos preguntamos, las formas de acción del habitante podrían ser más efectivas excluyendo el ejercicio del sufragio?

Aun cuando constatemos hoy que los mecanismos de la democracia representativa y la competencia de partidos no son sinónimo de consentimiento -y menos aún- de la participación de los ciudadanos en las decisiones de gobierno, el señalamiento de los límites de la acción informal nos parece de especial interés en momentos en que la influencia creciente de una esfera pública massmediática suscita el avance de los intereses sectoriales sobre las instituciones y la inmediatez de la necesidad sobre la mediación de los procedimientos.

Notas

- 1 Hilda Sabato, "Ciudadanía, participación política y formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880", en: *Entrepasados* IV, núm. 6, principios de 1994; Hilda Sabato y Ema Cibotti, "Hacer política en Buenos Aires: los italianos en la escena pública porteña 1860-1880", en: *Boletín de Historia Argentina y Americana UDr. Emilio Ravignani*", Tercera Serie, núm. 2, 1er. semestre de 1990; Hilda Sabato y Elías Palti, "¿Quién votaba en Buenos Aires?: práctica y teoría del sufragio, 1850-1880", en: *Desarrollo Económico* 30, núm. 119, octubre-diciembre de 1990; Alberto R. Lettieri, "Formación y disciplinamiento de la opinión pública en los inicios del sistema político moderno. Argentina: 1862-1868", en: *Entrepasado* IV, núm. 6, principios de 1994.
- 2 Gino Germani, *Política y sociedad en una época en transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires, Paidós, 1968, y Natalio Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880-1916*. Buenos Aires, Sudamericana, 1994, y *La tradición republicana*. Buenos Aires, Sudamericana, 1984.
- 3 Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*. México, G. Gili, 1986
- 4 Hannah Arendt, *A condicao humana*. Río de Janeiro, Forense Universitária, 1989, y *Entre o passado e o futuro*. San Pablo, Perspectiva, 1972.
- 5 Reinhart Koselleck, *Critique and Crisis. Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*. Cambridge, The MIT Press, 1988.
- 6 Oscar Terán, José *Ingenieros: pensar la Nación*. Buenos Aires, Alianza, 1986.
- 7 Hilda Sabato, *op. cit.*, p.65
- 8 La instrucción y la propiedad son, para Habermas, requisitos de la esfera pública.
- 9 Natalio Botana, *op. cit.*, pp. XIII-XVIII.
- 10 Hilda Sabato y Ema Cibotti, *op.cit.*, p.19.
- 11 *Ibidem*, p.41.
- 12 Hilda Sabato, *op.cit.*, p. 80.

- 13 Citado en Hilda Sabato y Ema Cibotti, *op.cit.*, p. 35.
- 14 Hay que notar que, para Arendt, la declinación de la vida pública en el mundo moderno pudo ser interrumpida, si bien de modo efímero, cuando las revoluciones revivieron la experiencia de la *polis* en los consejos revolucionarios. Véase Hannah Arendt, *Sobre la revolución*. Buenos Aires, Alianza, 1992.